

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

**PALMA.** Imprenta Balear.  
Rullan, hermanos.  
García.  
**MAHON.** Orfila. (D. Domingo.)  
**IVIZA.** Cabot.  
Sale todos los dias por la tarde, excepto los sábados.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca ó Ibiza franco de porte. . . . . 10 rs.  
En los demas puntos del Reino, id. id. . . . . 12 rs.  
Cada número suelto . . . . . 1 rj.

PALMA.—MÁRTEZ 15 DE MAYO DE 1849.

**CORTES.**

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. TEJADA.

Sesion del dia 1.º de mayo de 1849.

Se abre á las dos y media.  
Se lee y aprueba el acta de la anterior.  
Acto continuo se procedió al sorteo de secciones conforme previene el reglamento.  
Entrándose en la orden del dia fué aprobada de conformidad con el dictámen de la comision de actas, la del distrito de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, quedando admitido diputado el señor D. Vicente Diez Canseco.  
El señor *presidente*: Continúa la discusion pendiente: el señor Escudero y Azara tiene la palabra en contra.  
El señor *Escudero y Azara*: Señores, si no tuviera algunas observaciones que hacer, bien pudiera renunciar el uso de la palabra, porque en mi concepto se prolonga demasiado esta discusion que está tan debatida y en la que el Congreso ha oido discursos muy buenos de todos los lados de la cámara.  
Para establecer la concordia entre el sacerdocio, y el imperio, despues de una separacion de quince años, es necesario para esto y es urgente que el Estado, dejando á un lado todo recuerdo, no considere á la iglesia como un enemigo, que la considere tal como lo es, una institucion divina con su gobierno propio, con sus facultades propias y soberanas en aquellas cosas que son de su exclusiva competencia y nada mas. Separando cada uno sus poderes, es de esperar que no vuelvan á interrumpirse las relaciones entre el sacerdocio y el Estado.  
Y no se pregunte, como lo hacia el señor Cortina, quién fijará el límite de las dos autoridades, ni se conteste, como el señor ministro de Estado, diciendo que nadie, porque yo creo, señores, que esta division entre las dos potestades, fué trazada por la mano de Dios. Aquí no hay mas que la potestad temporal no invada las atribuciones de la potestad espiritual y la espiritual no invada la temporal, y yo espero que un dia se consiga una perfecta armonía sin que se lastime en lo mas mínimo á la iglesia ni se menguaban las regalías de la nacion española, que como muy bien dijo el señor ministro de Gracia y Justicia no son otra cosa que los derechos imprescritibles de la nacion, por lo que no se puede abandonar, y yo espero esto del patriotismo nunca desmentido del gobierno de S. M.  
Voy á entrar en el examen de las bases.  
Con respecto á la base tercera en que se autoriza al gobierno para establecer convenientemente la enseñanza en los seminarios, creo que no puede determinarse una cosa mas conveniente que lo dispuesto en el plan de estudios de 1824. Con algunas ligeras esplicaciones se disiparan ciertas dudas que pueden ofrecerse sobre él mismo.  
Concluyo diciendo que el Congreso debe conceder esta autorizacion al gobierno, puesto que es el único medio para el arreglo del clero.  
El señor *Moyano* (de la comision): El Congreso conocerá que el discurso que ha pronunciado el señor Escudero, no impugna de modo alguno el dictámen de la comision. Se ha dirigido solamente á pedir algunas esplicaciones acerca de la base tercera, que se refiere á la organizacion de los seminarios.  
En este punto, señores, ha dicho S. S. bastan algunas revelaciones para poder conocer de qué modo se van á resolver ciertas cuestiones que no se hace mas que indicar en el proyecto. La comision no es depositaria de ningún secreto en esta materia, y no puede hacer ninguna revelacion. Si alguna se hace corresponderá indudablemente al gobierno, pero teniendo este asunto, segun lo manifestó en el seno de la comision el señor ministro de Gracia y Justicia, un carácter diplomático por mediar en él una potencia estraña, no se puede sin faltar al secreto diplomático, hacer revelacion de ninguna especie.  
La comision, pues, se limitará á esponer su parecer respecto á los seminarios. Estos establecimientos han estado siempre en pugna con las universidades, y la razon es muy sencilla. Conociendo el clero la influencia que ejerce la educacion en las personas, ha hecho cuanto ha podido, sino para apoderarse enteramente de ella, al menos por estenderla lo mas posible.  
Muchos siglos se han pasado antes de que en estos establecimientos se enseñara mas que lo necesario, á los que se dedicaban al sacerdocio; pero habiéndose hecho estensiva despues su enseñanza á los esternos, empezó la pugna entre las universidades y los seminarios.  
Sin embargo de que el concilio de Trento determinó que solo se educaran en los seminarios, los que se dedicasen al altar, el clero no por eso dejó de procurar la enseñanza del mayor número posible de jóvenes para todas las carreras. Este abuso han pretendido corregirlo nuestros legisladores que siempre han estado en contra de esta exigencia del clero.  
En nuestro último plan de estudios se consigna que no

dejen de conferirse los grados correspondientes en los estudios teológicos cursados en los seminarios, sujetando sin perjuicio á los aspirantes á ciertas formalidades. Con respecto á los estudios filosoficos solo pueden cursarlos en aquellos los que vivan dentro del seminario, y caso de que alguno de estos pretenda mudar de carrera, se le admitirán sus estudios sujetándole en las universidades á un examen minucioso.  
Acerca de la supresion de colegiatas, solo manifestaré que una de las que debe conservarse es la antiquísima de la ciudad de Toro. Si la antigüedad y la gloria son títulos que honran á una nacion, ninguna ciudad puede ofrecerlos con mas razon que la muy noble ciudad de Toro; y digo esto con tanto mas motivo cuanto que hoy mismo he presentado en el ministerio una esposicion del cabildo de aquella catedral y de un número considerable de vecinos de aquella villa.  
El señor *Escudero y Azara* rectifica ligeramente algunos argumentos espuestos por el señor *Moyano*.  
El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: Seré muy breve. El señor *Escudero* ha hecho un discurso en pro del proyecto, y por consecuencia S. S. mismo se ha contestado. Además de esto, como conozco el cansancio del Congreso, no quiero molestarle. Solo voy á fijarme en lo que ha sido el caballo de batalla del discurso del señor *Escudero*: la enseñanza del clero. En mi juicio la cuestion mas fácil de resolver de las contenidas en el artículo que se discute es la de la enseñanza del clero, ya por las buenas razones espuestas por el señor *Moyano*, como por la naturaleza misma de la cuestion. ¿Qué va á ser el clero? ¿Un ente aislado en medio de la sociedad política? No ciertamente. ¿No va á ser al mismo tiempo individuo del estado y un funcionario de él? Pues esta doble consideracion ha de tenerse presente al arreglar el punto de la enseñanza del clero.  
Ha invocado el señor *Escudero* en favor de su deseo el nombre de la Universidad de Valladolid. Por ella empecé yo, y por ella vine aquí: así pues, en la cuestion de principios entienda el señor *Escudero* que se adoptarán los que adoptaría S. S.; y puesto que me hace con la cabeza un signo afirmativo, no debo estenderme sobre este punto: la enseñanza del clero se arreglará á gusto del señor *Escudero*.  
Se pide la conservacion de la colegiata de Toro: ¿Qué he de decir de esto si es casi mi país? Qué no hay hijo tan desnaturalizado que no quiera á su padre. Tiempo hace ya que pesan sobre mí algunas esposiciones relativas á la conservacion de dicha colegiata. El gobierno se acordará de ella, como de todas las demas.  
El señor *Madoz* contestó ligeramente, rectificando en seguida el señor *Roca de Togores*.  
El señor *Roca de Togores* (ministro de Gracia y Justicia): El señor *Roca de Togores* ha renovado hoy un argumento que ayer se presentó. Esta es la oportunidad de celebrar el contrato, ahora cuando el Papa se encuentra fuera de Roma. Señores, aquí no se puede decir sino una de estas dos cosas; ó se tiene formada la idea de que el gobierno es duro y fuerte con la desgracia y con el infortunio, ó se ha de convenir en que no tratará de valerse de semejante circunstancia, cual es la ausencia del Pontífice de sus estados, circunstancia que pronto desaparecerá mal que les pese á los que desean lo contrario. Por otra parte para mí, Roma, Gaeta, Aviñon, son una misma cosa en semejante cuestion. Respecto de garantías, creo que solo podemos ser pródigos en discursos y en contestaciones. Mi máxima fundamental en política, de «corre despacio» debe aplicarse á la cuestion.  
Acerca de la segunda parte del discurso del señor *Roca*, solo diré que ha sido un himno á la fe, y como todo lo que se cante á la fe está muy bien; yo no puedo hacer mas que conformarme con ello; pero ese himno á la fe no era sino una mágica introduccion, un poema á las órdenes militares. Diré, pues, á S. S. lo que he dicho antes al señor *Moyano* sobre la colegiata de Toro, que el gobierno no tiene enemistad ni con esta ni con los órdenes militares.  
El señor *Gutierrez de los Rios*, como de la comision, usa de la palabra con mucha brevedad. En seguida el señor *Roca de Togores* trata de rectificar, pero las conversaciones de los señores diputados le obligan á sentarse.  
Puesto á votacion el artículo primero, es aprobado por 130 votos contra 24.  
Lo es igualmente el 2.º  
Se lee el dictámen de la comision de presupuestos y varios votos particulares, anunciándose que se presentará lo mas pronto posible uno de los señores *Cantero*, *Lujan* ó *Infante*.  
El señor *presidente* anunció que el ayuntamiento le convidaba para la funcion de mañana en San Isidro.  
Señalóse la orden del dia para el jueves y se levantó la sesion á las seis y media.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictámen de la comision sobre el proyecto de ley para el arreglo de pesas y medidas.

Proyecto de ley.

Art. 1.º En todos los dominios españoles habrá un solo sistema de medidas y pesas.  
Art. 2.º La unidad fundamental de este sistema será igual en longitud á la diezmillonésima parte del arco de meridiano, que va del polo Norte al Ecuador, y se llamará metro.  
Art. 3.º El patron de este metro, hecho de platina, que se guarda en el conservatorio de artes, y fué calculado por D. Gabriel Ciscar, y construido y ajustado por el mismo y D. Agustín Pedrayes, se declara patron prototipo y legal, y con arreglo á él se ajustarán todos los del reino.  
El gobierno, sin embargo, se asegurará previa y nuevamente de la rigurosa exactitud del patron prototipo, y el cual se conservará depositado en el archivo nacional de Simancas.  
Art. 4.º Su longitud á la temperatura ó grados centígrados es la legal y matemática del metro.  
Art. 5.º Este se divide en 10 decímetros, 100 centímetros y 1,000 milímetros.  
Art. 6.º Las demas unidades de medida y peso se forman del metro, segun se ve en el adjunto cuadro.  
Art. 7.º El gobierno procederá con toda diligencia á verificar la relacion de las medidas y pesas actualmente usadas en los diversos puntos de la monarquia con las nuevas, y publicará los equivalentes de aquellas en valores de estas. Al efecto recogerá noticias de todas las medidas y pesas provinciales y locales, con su reduccion á los tipos legales ó de Castilla, y para su comprobacion reunirá en Madrid una coleccion de las mismas. La publicacion de las equivalencias con el nuevo sistema métrico tendrá lugar antes del 1.º de julio de 1850.  
Tambien deberá publicar una edicion legal y esmerada de la Farmacopea española, en la que las dosis estén expresadas en valores de las nuevas unidades.  
Art. 8.º Todas las capitales de provincia y de partido recibirán del gobierno, antes del 1.º de enero de 1851, una coleccion completa de los diferentes marcos de las nuevas pesas y medidas. Las demas poblaciones las recibirán posteriormente y á la mayor brevedad posible.  
Art. 9.º Queda autorizada la circulacion y uso de patrones que sean mitad, ó doble de las unidades legales.  
Art. 10.º Tan luego como se halle ejecutado, en cuanto sea indispensable lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º principiará el gobierno á plantear el nuevo sistema por las clases de unidades, cuya adopcion ofrezca menos dificultad, estendiéndolo progresivamente á las demas unidades, de modo que antes de diez años quede establecido todo el sistema. En 1.º de enero de 1860 será este obligatorio para todos los españoles.  
Art. 11.º En todas las escuelas públicas ó particulares en que se enseñe ó deba enseñarse la aritmética ó cualquiera otra parte de las matemáticas, será obligatoria la del sistema legal de medidas y pesas, y su nomenclatura científica desde 1.º de enero de 1851, quedando facultado el gobierno para cerrar dichos establecimientos siempre que no cumplan con aquella obligacion.  
Art. 12.º El mismo sistema legal y su nomenclatura científica deberán quedar establecidos en todas las dependencias del estado y de la administracion provincial, incluso las posesiones de Ultramar para 1.º de enero de 1852.  
Art. 13.º Desde la misma época serán tambien obli-

gatorios en la redaccion de las sentencias de los tribunales y de los contratos públicos.

Art. 14. Los contratos y estipulaciones entre particulares en que no intervenga escribano público, podrán hacerse válidamente en las unidades antiguas mientras no se declaren obligatorias las nuevas de su clase.

Art. 15. Los nuevos tipos ó patronos llevarán grabado el nombre respectivo.

Art. 16. El gobierno publicará un reglamento determinando el tiempo, lugar y modo de procederse anualmente á la comprobacion de las pesas y medidas, y los medios de vigilar y evitar los abusos.

Art. 17. Los contraventores á esta ley quedan sujetos á las penas que señalan ó señalaren las leyes contra los que emplean pesas y medidas falsas.

NUEVAS MEDIDAS Y PESAS LEGALES.

Medidas longitudinales.

Unidad usual. El metro, igual á la diezmillonésima parte de un cuadrante de meridiano desde el polo del Norte al ecuador.

Table with 2 columns: Sus múltiplos... and Sus divisores.... Rows include El decámetro (10 metros), El hectómetro (100 id.), El kilómetro (1,000 id.), El miriámetro (10,000 id.), El decímetro (1/10 del metro), El centímetro (1/100 de id.), El milímetro (1/1,000 de id.).

Medidas superficiales.

Unidad usual. La área, igual á un cuadrado de diez metros de lado, ó sea á 100 metros cuadrados.

Sus múltiplos. La hectárea ó 100 áreas, igual á 10,000 metros cuadrados.

Sus divisores. La centiárea, ó el centésimo de la área, igual al metro cuadrado.

Medidas de capacidad y arqueo para áridos y líquidos.

Unidad usual. El litro, igual al volúmen del decímetro cúbico.

Table with 2 columns: Sus múltiplos... and Sus divisores.... Rows include El decálitro (10 litros), El hectólitro (100 id.), El kilólitro (1,000 id.), El decilitro (1/10 de litros), El centilitro (1/100 de id.).

Medidas cúbicas ó de solidez.

El metro cúbico y sus divisiones.

Medidas ponderales.

Unidad usual. El kilogramo ó mil gramos, igual al peso en el vacío de un decímetro cúbico, ó sea un litro de agua destilada y á la temperatura de 4 centígrados.

Table with 2 columns: Sus múltiplos... and Sus divisores.... Rows include Hectokilogramo (100,000 gramos), Kiliokilogramo (1,000,000 de gramos), Hectogramo (100 gramos), Dacagramo (10 id.), Gramo (Peso de un centímetro cúbico), Decigramo (1/10 de gramo), Centigramo (1/100 de id.), Miligramo (1/1,000 de id.).

Palacio del congreso 2 de mayo de 1849.—Alejandro Olivan.—Miguel Puche y Bautista.—Nicolas de Mérida.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE MADRID.

El POPULAR se ocupa de como van sucumbiendo los revolucionarios, y añade que muy pronto el poder de los gobiernos legítimos recobrará su pleno imperio.

Creo conveniente que las córtes autoricen al gobierno para plantear los presupuestos segun el dictámen de la mayoría de la comision, ya que laboriosas tareas han precedido á la presentacion del dictámen.

El HERÁLDO desmiente lo que dijo el Clamor sobre disidencias en el gabinete.

Refuta la idea del Clamor sobre la humillacion que este dijo importar para España la espedicion francesa á Italia; pues esta se funda en motivos políticos, y la española ántes proyectada tenia una tendencia puramente religiosa.

Estraña que el tributo rendido por la Nacion á fuer de progresista á la milicia nacional, no sea todo lo franco, todo lo sincero que debía esperarse.

La ESPAÑA suponiendo que muy en breve y acaso aquel mismo dia debia presentar el gobierno á las cortes el proyecto de ley de modificacion de aranceles, pasa á dar su dictámen de un modo concreto. Opina que el gobierno debe limitarse á esponer el sistema que considere mas útil y solicitar se le faculte para plantearle. En circunstancias normales creeria oportuna una minuciosa anatomía del proyecto; pero esto ahora pudiera en su concepto agitar las pasiones en perjuicio del órden. Aconseja la presentacion de meras bases á las córtes; y le parecen acertadas las de imponer un derecho menor de 10 por ciento sobre las primeras materias, y el de 15 á 20 por ciento sobre las mercancías que el consumo exige y que la industria nacional no proporciona ó lo hace en cantidades pequenísimas.

El CLAMOR PÚBLICO deslinda las diferencias capitales entre los dos partidos el moderado y el progresista.

El PAIS se ocupa de los presupuestos, limitándose á dos cuestiones que hay en el de ingresos, á saber: el aumento de 50 millones en la contribucion de inmuebles, y el de otros 50 en los productos de la renta de aduanas. En cuanto al primero lo considera útil como un medio provisional para descubrir las ocultaciones que algunos pueblos favorecidos hacen de su riqueza; porque debiendo solo pagar el 12 por ciento de sus productos líquidos, el que se crea verdaderamente recargado con este aumento hará la correspondiente aclaracion, y se le hará justicia; al paso que los que pagan menos de lo que deben, y aun se quejan, no podrán hacerlo, y sobre ellos recaerá el aumento. Respecto á la segunda cuestion, la trata muy vagamente, y solo se desprende de sus razones que las personas pudientes que gustan de consumir artículos de lujo engrosarán insensiblemente por esta via los fondos del erario.

Con motivo de una correspondencia publicada en el Times relativa á las pretendidas negociaciones para la cesion de la isla de Cuba, dice que ni una palabra existe en dichos escritos que ni remotamente pueda inducir á creer que el gobierno español ha dado oídos á tales negociaciones.

La NACION examina la influencia de la política exterior sobre la interior de nuestro país, que ha sido nula por diferentes causas hasta ahora; pero cree que si la paz se consolida en los demas países de Europa, entonces sentiremos nosotros la necesidad de consolidar nuestros principios constitucionales.

La REFORMA sostiene con el apoyo del derecho divino y con el de nuestros antiguos concilios y leyes españolas, que los bienes seculares no deben pasar á manos eclesiásticas; ó lo que es lo mismo que el clero no puede adquirir, porque Dios se lo ha prohibido, y por no ser conveniente. En otro artículo se ocupa del programa político de La Nacion y dice que es vago en la exposicion de sus principios de gobierno, y que carece de garantías de que serán cumplidos.

La PATRIA extraña que un asunto de tanto interes como los presupuestos se ventile tan tarde, cuando las cortes están para cerrarse; bien que lo que mas le contrista es que omisiones como esta se cometan todos los años.

El OBSERVADOR dice que la uniformidad con que se repiten esos grandes acontecimientos que traen trastornada la faz de toda Europa, y que se atribuyen al espíritu inquieto de algunos pocos trastornadores, prueba á los ojos de la razon y de la filosofía la existencia de una idea universal no satisfecha todavía.

La ÉPOCA considera la cuestion de presupuestos como una base de incompatibilidad entre los empleos y el cargo de representante, y así dice que lo reconoce el país, en vista de que

cada año se vé mas recargado de contribuciones.

La ESPERANZA expone las cualidades que debe reunir toda prediccion de lo futuro, para que pueda ser admitida como verdadera profecía, y las precauciones con que debe observarse antes de darle crédito; se refiere á varios libritos que se han publicado ultimamente relativos á los sucesos contemporáneos, y se propone examinar cuales de ellos hacen presumir una inspiracion verdadera.

PERIODICOS DE BARCELONA.

El FOMENTO dice haberse realizado la destruccion de las gavillas rebeldes todavia con mayor prontitud de lo que esperaba. Encarga además que no se pierda de vista que van á quedar 3 ó 4 mil hombres sin pan y sin trabajo, y dirige su voz á la comision central de carreteras para que procure proporcionarles medios de atender á sus necesidades.

El BARCELONÉS expresa que cuando se presentan indelebles señales de los sufrimientos de los catalanes por la guerra, otro temor, la reforma de aranceles, viene á perturbar su sùnebre imaginacion. Confia no obstante en la sensatez y patriotismo de nuestros gobernantes á quienes recomienda la industria nacional.

El BIEN PÚBLICO rectifica una grave inexactitud que estampa el señor L. M. R. en uno de sus últimos artículos en la España, el cual adultera los hechos cuando achaca esclusivamente á la Gran Bretaña de hace 150 años la cautela de encastillarse tras prudentes restricciones económicas, porque persevera aun en la misma senda. El señor L. M. R. ha perjudicado seguramente la defensa de sus doctrinas, añade apelando al medio de aconsejarnos su adopcion, no ya por convencimiento de su verdadera utilidad, sino por temor al resentimiento de una potencia extranjera si no se accediese á sus deseos, y ha sentado sus teorías sobre un cimiento falso, al presentarnos como aliciente para las manufacturas inglesas, la oferta de una absoluta reciprocidad desmentida por hechos muy recientes. La Inglaterra rehusa someterse al libre cambio sin restricciones por qué, pues, como copa de salud nos lo presenta? ¿quién será el temerario que apure su contenido?

El LOCOMOTOR manifiesta que debe haber cartillas industriales, así como las habrá muy en breve agrícolas por el concurso que ha abierto el ministro de instruccion y obras públicas. Explana las ventajas que en sí encierran esas publicaciones, y los resultados que han producido en Francia é Inglaterra.

Manifiesta como no han sido vanos los felices augurios que se hicieron por la venida del general Concha, y espresa que esta ciudad por ser la primera de la provincia será la primera también en quedarle reconocida, por haber pacificado el país con los medios de benignidad y templanza que son el resorte mágico con el que todo se consigue en Cataluña.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de mayo.

Creemos poder asegurar que no tienen fundamento alguno las noticias sobre crisis ministerial de que, refiriéndonos á El Clamor, hablamos en otro lugar.

Se nos dice, y desearíamos que fuese cierto, que el gabinete, en la confianza de que la guerra de Cataluña toca á su término, esta resuelto á realizar grandes economías en los gastos del estado, á fin de aliviar en lo posible la carga que pesa sobre los contribuyentes. Nos felicitáramos de que el afianzamiento del órden y de la paz, haciendo posibles reformas bien entendidas en todos los ramos de la administracion, pusiesen al gobierno en situacion de prescindir del aumento de la contribucion territorial.

— Las discusiones á que dió ayer lugar en el congreso el nombramiento de los individuos que deben dar su dictámen sobre la autorizacion pedida por el gobierno para plantear los presupuestos, fueron mas animadas que de costumbre.

Los debates mas empeñados fueron en las secciones segunda, cuarta y sesta. En la segunda el señor Bermudez de Castro, candidato de oposicion al señor ministro de Hacienda, aun cuando ministerial en las cuestiones políticas, triunfó por algunos votos sobre el señor Ariza, candidato del gabinete. En la cuarta el señor Campoy, candidato tambien de oposicion, tuvo nueve votos sobre unos veinte votantes; y en la sesta el señor marques de Montecastro, diputado contrario al gobierno, tuvo en primera votacion mayoría, aunque no absoluta, y en segundo escrutinio solo por dos votos dejó de ser elegido. Muchos diputados moderados, amigos del gabinete, se muestran un tanto hostiles al aumento de los cincuenta millones en la contribucion territorial. La posibilidad de unas elecciones generales es para otros muchos una consideracion muy grave.

La comision se compone de los señores Rey, Bermudez de Castro, Mora, Alfaro, Villaverde, Fernandez de la Hoz y Belda. Hoy se ha reunido y mañana mismo presentará la mayoría su dictámen, favorable á la autorizacion.

La comision sobre el ferro-carril de aranjuez la forman los señores Puche y Bautista, Latoja, Vahey, Zaragoza, Cantero, Olivan y Malvar. Todos son favorables al proyecto.

— En el *Clamor* de hoy se leen las siguientes líneas sobre crisis ministerial:

«Anoche se aseguró como positivo que el señor Mon había entregado su dimision al presidente del consejo de ministros, á consecuencia del desacuerdo en que hace algun tiempo se encuentran los miembros del gabinete, y del hecho significativo de haber votado los amigos del señor duque de Valencia en favor del señor Bermudez de Castro para que forme parte de la comision encargada de examinar el proyecto de autorizacion.

«Segun se añadía por personas bien informadas, es de esperar que S. M. admita la dimision, y que le reemplace el señor Orlando.»

En efecto, anoche en el Circo y á última hora circuló entre un corto número de personas la noticia que refiere nuestro colega, y que es la misma que con tenaz insistencia se está reproduciendo hace quince días. La circunstancia de que el señor Bermudez de Castro ha sido nombrado en una seccion que presidia el señor conde de Vistahermosa, ha sido bastante fundamento para que se supusiese que los señores Orlando y Vistahermosa entrarían en el gabinete en reemplazo de los señores Mon y Pidal. Creemos que estas noticias son completamente inexactas.

— Si hemos de dar crédito á periódicos que se suponen bien informados, la mayoría del consejo de ministros ha resuelto aplazar la presentacion á las Cortes de los nuevos aranceles, que ya se hallan terminados.

— No obstante el desengaño recientemente recibido en Sevilla por los promovedores de la rebelion, parece que se preparaban de nuevo á tentar fortuna. Pero aquellas celosas autoridades han frustrado por segunda vez sus esperanzas, sorprendiendo al jefe de la conspiracion con otros conjurados, y descubriendo sus planes de trastorno.

He aqui lo que sobre esto leemos en *La Crónica*:

«Segun hemos llegado á entender, sabedoras nuestras autoridades superiores de que se estaba preparando un movimiento carlista en esta provincia y las inmediatas, adoptaron de comun acuerdo las medidas oportunas para estorbar su realizacion, habiéndose conseguido el satisfactorio resultado de la captura del jefe de la conspiracion, D. Juan Ruiz Romero, y de dos personas mas que secundaban sus planes.

«Este nuevo proyecto de revuelta tiene al parecer íntima relacion con las tendencias del que hace pocos dias descubrió la autoridad militar, sorprendiendo á sus promovedores.

«Los aficionados á trastornos, ya en un sentido, ya en otro, han llevado, á nuestro juicio, bastantes lecciones para que desistan de sus criminales intentos.

«Tememos, sin embargo, que su constante obcecacion les haga continuar en sus tenebrosos é inicuos trabajos, que de seguro tendrán el mismo resultado que hasta aqui han obtenido.»

*El Independiente* de Sevilla del dia 2 dice tambien, con motivo de esa conspiracion, lo siguiente:

«Anteayer han llegado varios presos, procedentes

unos de Jerez y otros de Lucena, que parecen complicados en los asuntos de la sorpresa del cortijo de Mogollon, en los últimos dias del mes anterior: se dice que la causa adelanta bastante, pues no deja de trabajarse dia y noche en ella.»

*Idem 8.*

Anteayer falleció en esta corte, de un ataque de pulmonía, el señor marques de Camarasa, cuyos títulos y estados parece han recaído en el señor príncipe de Anglona. Ayer mañana se celebró su funeral con el lujo y aparato correspondiente en la sacramental de San Nicolas.

— Esta mañana ha salido para el real sitio de Aranjuez el señor presidente del congreso, acompañado de dos señores secretarios, á poner en manos de S. M. varias leyes aprobadas por ambos cuerpos colegisladores para que S. M. se digne sancionarlas.

— Parece que al fin verá la luz pública el periódico representante de la minoria progresista. Su director será uno de los diputados firmantes del programa, y entrarán en su redaccion varios de los redactores de *El Siglo*.

— Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al señor don Mateo Seoane, doctor en medicina.

— Parece que ayer salió de esta corte el señor obispo de Cartagena, á quien, segun se dijo hace algunos dias, se trataba de eucargar la capellania mayor de Palacio. Dicen que va á Aranjuez á despedirse de SS. MM., y desde este punto se dirigirá inmediatamente á su diócesis.

*Barcelona 11 de mayo.*

Hé aqui las clausulas mas importantes de una carta que nos remiten de Vich, fechada ayer, de persona de gran categoria y representacion.

«La pacificacion completa se acaba de operar por momentos de un modo que excede á las mas lisongeras esperanzas. Parece que las peñas producen hombres que se apresuran á rendir las armas ante el ejército vencedor, y los pueblos que despertando al fin del letargo que perjudicaba su buen nombre, y destruía sus fortunas, secundan de un modo maravilloso la accion enérgica y vigorosa de las tropas.

La miseria y los padecimientos mas horribles se ven plantados en los semblantes cadavéricos de los que, aunque tarde, reconocen su error, y piden clemencia, clemencia que solo pudieran ya encontrar en el generoso corazon del general Concha.

No puede negarse que este pais fué la cuna de la rebelion. Aqui y en la provincia de Gerona nació: en la provincia de Gerona y aqui ha muerto.

Para que forme V. concepto del entusiasmo que ha sucedido al letargo de los pueblos bastará decirle que *Vidra* es uno de los que con mas decision levantan el somaten en el momento en que se sabe la existencia en su término de algun perdido.

Los villanos *Tristanys* como contenidos por un poder invisible superior á ellos mismos, son los únicos que permanecen en esta provincia, atraídos como la mariposa por el calor de la llama que al fin la abrasa, al rededor del pueblo de S. Llorens de Morunys, manchado con sangre generosa, vertida por la traicion mas aleve que se encuentra en la vida criminal de aquellos célebres bandidos. Este descuido que no se explica en unos hombres conocidamente cobardes, hará muy difícil su fuga á Francia.... Tal vez la justicia divina prepare al pais el espectáculo de una espiacion tremenda y merecida.

Parece que Barcelona trata de obsequiar al Capitan general. Esta digna autoridad y el ejército que con tanto acierto como buen éxito ha dirigido lo merecen bien. Barcelona es justa.»

— Segun tenemos presentado, la entrada del excelentísimo Sr. Capitan general de Cataluña, tendrá lugar mañana entre diez y once de la misma por la puerta de Isabel II.

Todas las autoridades y corporaciones populares con su presidente á la cabeza, estarán con la debida anticipacion en el glasis de dicha puerta, donde se ha improvisado una glorieta á fin de recibir al ilustre general que tantas simpatias ha logrado conquistar.

El Excmo. ayuntamiento por medio de su presidente, felicitará al general á nombre de la ciudad de Barcelona. En la puerta de Isabel II habrá personas encargadas de arreglar la comitiva que marchará por la Rambla á subir por la calle de Fernando VII á la plaza de la Constitución, en cuyo punto se apeará de los car-

ruajes para dirigirse por las calles del Obispo y Santa Lucía á la Catedral, donde se cantará un solemne Te-deum.

Concluido este acto religioso, regresará la comitiva á la plaza de la Constitución, subirá á los coches y bajará por las calles de Fernando VII, Rambla, Dormitorio de San Francisco, Ancha, y acompañará al general á su palacio.

Las casas del tránsito estarán adornadas con vistosas colgaduras; por la noche habrá iluminacion general; bandas de música recorrerán las calles; saldrán los gigantes á dar mayor amenidad á esta fiesta; los teatros estarán iluminados ejecutándose en ellos funciones escogidas; concluidas éstas, se darán el domingo y lunes serenatas en el palacio del general por las orquestas de las respectivas compañías de ópera.

Tambien se nos ha dicho que se preparan por diferentes corporaciones otras pruebas de afecto y simpatía al Exmo. Sr. Marqués del Duero, las cuales pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

(Fomento.)

*Gerona 8 de mayo.*

Completamente libre y limpio se hallará el pais de facciosos, y ahora ladrones, de esa plaga que nos ha afligido, de ese padron de la cultura, y perenne obstáculo á nuestra ventura y bienestar, á no ser las pocas y menguadas partidas de Gibert, Savalls y Juvany y otros de menos importancia, que hacen el último esfuerzo para adquirir dinero, como así lo dice el Exmo. señor capitan general en su parte de 2 del actual fechado en Vich.

La campaña ha sido cruda y penosa; pero corta y coronada con el éxito mas feliz como lo aseguró S. E. al llegar á Cataluña, y lo anunció á las tropas al encargarse de su mando en jefe.

Prez y honra á la disciplina, valor y lealtad, con que este bravo ejército, con sus fatigas, intrepidez y persecucion incansables nos ha procurado y restituido la paz y ha derrotado, disuelto y abuyentado á los enemigos del trono, del orden y de la dicha y reposo de los pueblos.

Loor al digno caudillo, al entendido, denodado é incansable capitan general marqués del Duero, que ha sabido grangearse el amor de los catalanes sin efusion de sangre y sin hacer verter lágrimas ha concluido breve y afortunadamente una guerra, que consumía nuestros recursos y fortuna, desmoralizaba mas y mas el pais, y abría á nuestros pies un bondo abismo de calamidades y desgracias; que cada dia hubieran ido en aumento, segun hubieran sido la duracion, las faces y vicisitudes de la fatidica guerra.

Ilustrados guerreros, bravos soldados, modelo de subordinacion y de valor los pueblos os saludan con efusion y gratitud por el triunfo, que habeis alcanzado y el gran beneficio de la paz que les habeis proporcionado! El agradecimiento, la memoria de vuestras virtudes y los premios y recompensas de la reina y de la patria serán el galardón de vuestros servicios y el glorioso laurel, que coronará vuestras sienas, ocupando vuestros heroicos hechos de armas y vuestra conducta una bella página en nuestros anales!

— Segun parte que recibió el señor brigadier encargado del despacho don José Montero y Vigodet, en el dia de ayer se presentaron al comandante militar de Santa Coloma de Farnés 12 individuos, tres de ellos oficiales, todos con armas y procedentes de varias facciones.

— Con el tercio de esta ciudad que vino ayer de Amer, vinieron 11 facciosos que en dicha villa se habían presentado á indulto.

— Ayer mañana salió para la Bisbal un batallon de San Marcial y 30 caballos destinados á aquella parte de la marina.

Por la tarde se presentó la columna de Besalú á las órdenes del señor coronel Lafont que ha vuelto á salir esta mañana.

— En el dia de hoy se han presentado al señor brigadier gobernador acogiéndose á indulto, 13 facciosos con armas, entre ellos un titulado oficial de la faccion de Garrofa.

— Sigue con actividad la construccion de la línea telegráfica y creemos que dentro de breves dias quedará terminada la torre que en esta ciudad se está arreglando en el derruido cuartel de los Alemanes.

— Esta tarde ha venido la columna de Bascara.

(Postillon.)

## PALMA.

## PUBLICACIONES OFICIALES.

## CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Seccion 2.ª A.

Orden general del 15 de mayo de 1849,  
en Palma.

El Exmo. Sr. Srio. de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 2 del actual comunicó al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas la real orden siguiente.

Exmo. Sr.—Hallándose vacante el gobierno militar y político de la villa de Cienfuegos y su jurisdicción, en la isla de Cuba, designada para la clase de coroneles efectivos con el sueldo de dos mil cuatrocientos pesos anuales; y no habiendo en aquel ejército, según manifiesta el capitán general en carta número 289 dirigida á este ministerio en 3 de noviembre último, ningún jefe de activo servicio y de la graduación correspondiente espedito para desempeñar el expresado cargo con las circunstancias que previene el reglamento de Estados mayores de plazas de Ultramar de 3 de setiembre de 1843; la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que la expresada vacante se publique en la orden general del ejército de la capitania general del cargo de V. E. por si en él hubiese algún coronel efectivo, bien de los empleados en cuerpo, ó en situación de reemplazo, á quien conviniese servir el citado gobierno, en la inteligencia de que serán preferidos, en igualdad de circunstancias, los jefes que hayan servido en aquella isla: asimismo es la voluntad de S. M. que para la admisión de las instancias que al efecto puedan presentarse, fije V. E. el término de un mes, remitiéndolas á este ministerio para la conveniente resolución; en el concepto de que los aspirantes deben precisamente reunir las circunstancias prevenidas en los art. 3.º y 24 del referido reglamento.

Lo que por disposición de S. E. se hace saber en la orden general de este día para el debido conocimiento y que los coroneles efectivos empleados ó de reemplazo en estas islas á quienes pueda acomodar el referido gobierno presenten al efecto sus solicitudes que se recibirán por término de un mes, contado desde esta fecha.—El coronel jefe de E. M.—Francisco Parreño.

Don Manuel Villavicencio y Garces, comendador de la real orden Americana de Isabel la Católica, caballero cruz y placa de la militar de S. Hermenegildo, brigadier de la armada nacional, comandante militar de marina de la provincia de Mallorca, etc., etc., etc.

Habiéndome dado parte el ayudante militar de marina del distrito de Andraitx que en la playa de Santa Ponsa se había encontrado un bote de unos veinte palmos de largo sin seña alguna particular; se hace presente al público en cumplimiento de lo mandado en el artículo 12 del título 6.º de la ordenanza de matriculas á fin de que las personas que pretendan ser dueños de dicho bote se presenten con los justificativos correspondientes en esta comandancia de marina dentro del término de un mes contadero desde hoy, pasado el cual sin haberlo verificado se procederá á lo que previene el artículo 18 del citado título. Palma 14 de mayo de 1849.—Manuel Villavicencio.—Cayetano Socias, notario escribano.

De orden del señor juez de primera instancia de este partido se hace saber que en el juzgado se encuentra ocupada y depositada una idria, y un trozo de plata cincelada. Lo que se anuncia para que se presente á dicho juzgado toda persona que se considere con derecho de propiedad respecto dichas alhajas. Palma 15 de mayo de 1849.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

## ALCALDIA DE PALMA.

Quedan depositados dos botones exmaltados de oro, la persona á quien se le hayan extraviado podrá presentarse y dando las señas se le entregarán. Palma 14 de mayo de 1849.—D. O. del Sr. A.—Miguel Ignacio Manera secretario.

CONDICIONES para el arriendo de las piezas bajas de la casa que sirvió de cuartel al estinguido batallón de Reserva, sitas en el Sitjar man. 148 núm. 10; con esclusión de los dos entresuelos que se hallan en el primer descanso de la escalera; cuyas piezas bajas se subastarán al mejor postor el viénes 18 del actual á las doce de su mañana en el balcon inferior de esta casa Consistorial.

1.º El arriendo de dichos locales empezará á contar despues de pasadas cuarenta y ocho horas de practicado el remate y finirá en igual día de 1850; destruyendo el inquilino pacíficamente el local que se le hubiere adjudicado.

2.º El inquilino no podrá hacer obra alguna en el propio local sin previo permiso del Sr. alcalde ó de los Sres. inspectores del Santo Hospital; y será tenido á conservar las puertas, ventanas, cerraduras y demas que existan en el estado con que se le entreguen bajo inventario, siendo responsable del deterioro que hubiesen sufrido por su descuido.

3.º El inquilino á las 24 horas de practicado el remate deberá entregar en la depositaria de la junta de Beneficencia un trimestre adelantado de la renta por que se le hubiera adjudicado el local y satisfacer los que vencieren con un mes de anticipación; y no verificándolo podrá ser despedido del local.

4.º Igualmente será tenido á satisfacer una libra diez sueldos por todo derecho de remate, espectante al escribano y corredor. Palma 15 de mayo de 1849.—Gabriel José Rosselló.

## GACETILLA COMERCIAL.

## MERCADO DE INCA

Jueves 10 de mayo de 1849.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuación se expresan.

|                |          | Precio menor |       | Precio mayor |       |
|----------------|----------|--------------|-------|--------------|-------|
|                |          | Lib.         | Suel. | Lib.         | Suel. |
| Trigo.         | cuartera | 3            | 18    | 4            | 4     |
| Caudeal (xera) | "        | 4            | 4     |              |       |
| Cebada (ordi)  | "        | 2            | 8     |              |       |
| Habas.         | "        | 3            | 18    |              |       |
| Habichuelas.   | "        | 6            |       |              |       |
| Garbanzos      | "        |              |       |              |       |
| Guijas.        | "        |              |       |              |       |
| Arroz.         | arroba   | 1            | 9     | 2            |       |
| Cerdos cebados | "        |              |       |              |       |
| Aceite.        | cuartan  | 1            |       |              |       |
| Vino.          | cuartan  |              | 10    | 10           | 13    |
| Aguardiente.   | "        | 2            |       |              |       |
| Leña.          | quintal  |              | 4     |              |       |
| Carbon         | "        |              |       |              |       |
| Algarrobas.    | "        |              | 13    |              |       |
| Almendron.     | "        |              | 12    |              |       |
| Queso.         | "        |              | 13    |              |       |
| Lana.          | "        |              | 13    |              |       |

## PUERTO DE PALMA

## BUQUES ENTRADOS.

Dia 14.

De Cullera en 2 días laud S. Cayetano, de 30 toneladas, pat. Bernardo Palmer, con 5 mar., 8 pasajeros y arroz.

De Málaga en 4 días bergantin Brillante, de 193 ton., cap. D. Antonio Singala, con 18 mar., 2 pasajeros y azúcar.

De id. en 4 días corbeta Ceres, de 428 ton., capitán D. Miguel Capó, con 15 mar., 1 pasag. y cueros.

## DESPACHADOS.

Dia 14.

Para Cartagena laud S. José, de 57 ton., pat. Agustín Bufort, con 6 mar., 3 pasag. y leña.

Para Barcelona vapor de guerra Piles, al mando del capitán de fragata D. Martín Ezpeleta.



## GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

## SAN JUAN NEPOMUCENO, MÁRTIR.

De Nepomuk, lugar de Bohemia, su patria tomó nombre San Juan. Sus virtuosos padres, hicieron voto de consagrarle al servicio de Dios, si curaba de una enfermedad muy peligrosa, siendo muy niño. Sabiéndolo el santo, luego que hubo concluido los estudios, solicitó y consiguió ser admitido en el clero de Praga. Promovido al sacerdocio, se dedicó al ministerio de la predicación con tal fervor y asiduidad, que voló por todas partes la fama de este verdadero predicador del santo Evangelio. La emperatriz doña Juana muger de Wenceslao le tomó para su confesor y director espiritual. El emperador poseído de un loco deseo de saber los secretos de su consorte, se empeñó en que se los descubriera su confesor. Mas el santo contestaba siempre que antes sacrificaría mil veces la vida que faltar al sigilo sacramental. Irritado Wenceslao le hizo atormentar de varias maneras, y al fin atado de pies y manos mandó que lo echasen al río Moldavia, y así consumó su martirio.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las— 4 hs. 34 ms.

Pónese á las — 7 » 6 »

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 11 hs. 56 ms. 3 s.



Se halla de venta un caballo de 3 años, de buena alzada. Darán razon en la tienda de don Ignacio Roca en el Borne.



## Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá para Barcelona el miércoles 16 del actual, á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Lo despacha D. José Estade y Omar, calle de Sto. Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.



Funcion para esta noche.

3.ª QUINCENA.

3.ª FUNCION.

La empresa ha combinado una escogida funcion, compuesta de las piezas siguientes:

1.ª Sinfonia.

2.ª La acreditada comedia del teatro antiguo español, en cinco actos, obra del célebre Rojas con el título de

DEL REY ABAJO NINGUNO

GARCÍA DEL CASTAÑAR,

dirigida por el Sr. Alba encargado del protagonista, en union de las Sras. Pamiás y Fernández, y de los Sres. Capo, Medel, Munné, Moliné etc.

3.ª Baile nacional.

4.ª Dando fin con la chistosa pieza en un acto, nominada

NOCHE TOLEDANA,

cuyos dos únicos papeles serán desempeñados por los señores Alba y Capo.

A las 8.

## IMPRESA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable